



Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura	AS-SM-3-2023-UNPRG/OEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACION DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK D Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Número de Contratación	UNPRG-2023-204

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Siendo las 09:00 horas del día 09 de agosto de 2023, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicado en Calle Juan XXIII N° 391 - Lambayeque, el Órgano Encargado de las Contrataciones siendo representado por el señor CPC. Juan Fernando Yalta Vallejos, en calidad de jefe de la Unidad de Abastecimiento, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N.°003-2023-UNPRG/OEC-1: CONTRATACION DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK D Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", a fin de llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de las ofertas electrónicas.

• Titular OEC	Juan Fernando Yalta Vallejos
---------------	------------------------------

I. VERIFICACIÓN DE LISTADO DE PARTICIPANTES

Se verifica en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y reporta, que de acuerdo al calendario establecido en las bases el Procedimiento de Selección, se han registrado 106 participantes como se detalla a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10002101756	MENDOZA PEÑA JULIO CESAR	2023-04-10 16:50:56.0	Válido	2023-04-10 16:50:56.0	10002101756
2	Proveedor con RUC	10027848082	PERALTA CRUZ ANIBAL SEGUNDO	2023-04-06 19:00:25.0	Válido	2023-04-06 19:00:25.0	10027848082
3	Proveedor con RUC	10046247227	MENDOZA HERRERA FERMIN	2023-04-06 11:53:31.0	Válido	2023-04-06 11:53:31.0	10046247227
4	Proveedor con RUC	10069495465	ALARCON BARRIENTOS JOSE ARTURO	2023-04-19 10:33:18.0	Válido	2023-04-19 10:33:18.0	10069495465
5	Proveedor con RUC	10102883671	FERNANDEZ RUIZ ELMER MANUEL	2023-04-10 10:45:10.0	Válido	2023-04-10 10:45:10.0	10102883671
6	Proveedor con RUC	10165872288	GONZALES DIAZ JOSE LUIS	2023-04-12 14:47:42.0	Válido	2023-04-12 14:47:42.0	10165872288
7	Proveedor con RUC	10166782797	NUÑEZ BURGA DARIO	2023-04-11 16:44:49.0	Válido	2023-04-11 16:44:49.0	10166782797
8	Proveedor con RUC	10174550064	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	2023-04-16 10:01:12.0	Válido	2023-04-16 10:01:12.0	10174550064
9	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	2023-04-06 15:02:35.0	Válido	2023-04-06 15:02:35.0	10402725791
10	Proveedor con RUC	10408214705	GONZALES VERA PERCY DAVID	2023-04-25 17:34:40.0	Válido	2023-04-25 17:34:40.0	10408214705
11	Proveedor con RUC	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	2023-04-08 11:17:47.0	Válido	2023-04-08 11:17:47.0	10416420501
12	Proveedor con RUC	10442143035	DELGADO VASQUEZ MARCO ANTONIO	2023-04-16 20:46:16.0	Válido	2023-04-16 20:46:16.0	10442143035
13	Proveedor con RUC	10459075416	GONZALES PISFIL ANGEL IVAN	2023-04-19 20:17:19.0	Válido	2023-04-19 20:17:19.0	10459075416
14	Proveedor con RUC	10468980351	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	2023-04-06 06:13:25.0	Válido	2023-04-06 06:13:25.0	10468980351
15	Proveedor con RUC	10701054364	NUÑEZ MOYA GERARDO JARET	2023-04-10 08:36:08.0	Válido	2023-04-10 08:36:08.0	10701054364
16	Proveedor con RUC	10750212081	BALDERA FALEN DIANA LORENA	2023-04-07 17:40:54.0	Válido	2023-04-07 17:40:54.0	10750212081
17	Proveedor con RUC	10801946343	CASTILLO DUCLOS RODOLFO IVAN	2023-04-10 11:22:25.0	Válido	2023-04-10 11:22:25.0	10801946343
18	Proveedor con RUC	20264941840	GERARDO AGUIRRE RODRIGUEZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GACSAC	2023-04-16 21:06:52.0	Válido	2023-04-16 21:06:52.0	20264941840
19	Proveedor con RUC	20279756747	CENTRO -SERV.TEC.Y REPRESENTACIONES Y SERV.E.I.R.L.	2023-04-07 23:22:26.0	Válido	2023-04-07 23:22:26.0	20279756747
20	Proveedor con RUC	20329552820	J L Y O REPRESENTACIONES Y SERV.E.I.R.L.	2023-04-20 22:03:16.0	Válido	2023-04-20 22:03:16.0	20329552820
21	Proveedor con RUC	20392929127	CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.	2023-04-06 10:30:31.0	Válido	2023-04-06 10:30:31.0	20392929127
22	Proveedor con RUC	20392982958	VEKOM S.A.C.	2023-04-22 18:25:05.0	Válido	2023-04-22 18:25:05.0	20392982958
23	Proveedor con RUC	20403012085	CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	2023-04-06 11:53:20.0	Válido	2023-04-06 11:53:20.0	20403012085
24	Proveedor con RUC	20437554804	R-CIS INGENIEROS SAC	2023-04-20 19:10:53.0	Válido	2023-04-20 19:10:53.0	20437554804
25	Proveedor con RUC	20480490950	PROCONST SERVICIOS GENERALES SAC	2023-04-07 18:32:12.0	Válido	2023-04-07 18:32:12.0	20480490950
26	Proveedor con RUC	20480666829	GONVER COMPANY S.A.C.	2023-04-11 12:17:28.0	Válido	2023-04-11 12:17:28.0	20480666829





Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

27	Proveedor con RUC	20481097488	SOLUCIONES GLOBALES EN INGENIERIA SAC	2023-04-18 15:23:05.0	Válido	2023-04-18 15:23:05.0	20481097488
28	Proveedor con RUC	20481447489	MULTISERVICIOS ESQUIVEL E.I.R.L.	2023-04-25 22:37:09.0	Válido	2023-04-25 22:37:09.0	20481447489
29	Proveedor con RUC	20487564096	CONSTRUCTORA DEL PERU ARBCOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-04-16 23:31:27.0	Válido	2023-04-16 23:31:27.0	20487564096
30	Proveedor con RUC	20487802027	E&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SAC.	2023-04-12 23:17:47.0	Válido	2023-04-12 23:17:47.0	20487802027
31	Proveedor con RUC	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	2023-04-17 11:06:27.0	Válido	2023-04-17 11:06:27.0	20487876578
32	Proveedor con RUC	20490907140	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	2023-04-06 01:02:25.0	Válido	2023-04-06 01:02:25.0	20490907140
33	Proveedor con RUC	20496046375	JJC NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-04-11 09:51:19.0	Válido	2023-04-11 09:51:19.0	20496046375
34	Proveedor con RUC	20515972812	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES ROJAS SAC - COSEGER SAC	2023-04-10 20:10:55.0	Válido	2023-04-10 20:10:55.0	20515972812
35	Proveedor con RUC	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	2023-04-11 18:25:42.0	Válido	2023-04-11 18:25:42.0	20520577018
36	Proveedor con RUC	20522371492	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	2023-04-12 21:53:30.0	Válido	2023-04-12 21:53:30.0	20522371492
37	Proveedor con RUC	20531711841	CONSTRUCTORA ESTRADA S.A.C.	2023-04-10 14:57:54.0	Válido	2023-04-10 14:57:54.0	20531711841
38	Proveedor con RUC	20539076010	LYA ITACA GRUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-04-21 14:49:49.0	Válido	2023-04-21 14:49:49.0	20539076010
39	Proveedor con RUC	20545111676	URIEL IGA S.R.L.	2023-04-12 21:56:47.0	Válido	2023-04-12 21:56:47.0	20545111676
40	Proveedor con RUC	20547134525	KEVERCOM S.A.C.	2023-04-22 18:47:15.0	Válido	2023-04-22 18:47:15.0	20547134525
41	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	2023-04-16 22:39:06.0	Válido	2023-04-16 22:39:06.0	20550683645
42	Proveedor con RUC	20552016760	CIMODISS PERU S.A.C.	2023-04-17 05:43:17.0	Válido	2023-04-17 05:43:17.0	20552016760
43	Proveedor con RUC	20552596405	A & N GROUP S.A.C.	2023-04-06 12:17:15.0	Válido	2023-04-06 12:17:15.0	20552596405
44	Proveedor con RUC	20555233711	MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.	2023-04-10 09:53:25.0	Válido	2023-04-10 09:53:25.0	20555233711
45	Proveedor con RUC	20560041145	JAF CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2023-04-25 17:33:57.0	Válido	2023-04-25 17:33:57.0	20560041145
46	Proveedor con RUC	20561312568	DRYWALLCOHL E.I.R.L.	2023-04-10 10:40:20.0	Válido	2023-04-10 10:40:20.0	20561312568
47	Proveedor con RUC	20561415880	COAR NORTH S.A.C.	2023-04-19 10:24:44.0	Válido	2023-04-19 10:24:44.0	20561415880
48	Proveedor con RUC	20562979795	CIA AGENCIA DE INTELIGENCIA CREATIVA S.A.C.	2023-04-11 13:23:13.0	Válido	2023-04-11 13:23:13.0	20562979795
49	Proveedor con RUC	20569077002	B'RAJOT S.A.C.	2023-04-13 23:48:50.0	Válido	2023-04-13 23:48:50.0	20569077002
50	Proveedor con RUC	20570781201	LG CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL	2023-04-17 20:37:13.0	Válido	2023-04-17 20:37:13.0	20570781201
51	Proveedor con RUC	20600074122	CORPORACION YHOMER S.A.C.	2023-04-07 12:17:26.0	Válido	2023-04-07 12:17:26.0	20600074122
52	Proveedor con RUC	20600129202	AJ INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	2023-04-06 00:26:33.0	Válido	2023-04-06 00:26:33.0	20600129202
53	Proveedor con RUC	20600156943	"GRUPO JHAZEL S.R.L."	2023-04-13 10:29:41.0	Válido	2023-04-13 10:29:41.0	20600156943
54	Proveedor con RUC	20600325923	EJECUTORES Y CONSULTORES ALPECA SECURITY S.A.C. - ALPECA S.A.C.	2023-04-10 17:04:51.0	Válido	2023-04-10 17:04:51.0	20600325923
55	Proveedor con RUC	20600346581	GRUPO INVERCON S.A.C.	2023-04-06 08:54:10.0	Válido	2023-04-06 08:54:10.0	20600346581
56	Proveedor con RUC	20600441028	GRUPO GRYLBS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L	2023-04-10 11:24:51.0	Válido	2023-04-10 11:24:51.0	20600441028
57	Proveedor con RUC	20600482506	GONSAGI INGENIEROS S.A.C.	2023-04-09 18:56:12.0	Válido	2023-04-09 18:56:12.0	20600482506
58	Proveedor con RUC	20600794770	EDIFATEL S.A.C.	2023-04-06 10:59:08.0	Válido	2023-04-06 10:59:08.0	20600794770
59	Proveedor con RUC	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-04-08 01:55:48.0	Válido	2023-04-08 01:55:48.0	20601080436
60	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2023-04-25 11:35:49.0	Válido	2023-04-25 11:35:49.0	20601206481
61	Proveedor con RUC	20601218268	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	2023-04-07 09:36:00.0	Válido	2023-04-07 09:36:00.0	20601218268
62	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2023-04-11 00:31:05.0	Válido	2023-04-11 00:31:05.0	20601505828
63	Proveedor con RUC	20601587794	CORPORACION ARVUM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-04-11 21:56:25.0	Válido	2023-04-11 21:56:25.0	20601587794
64	Proveedor con RUC	20601624550	CORPORACION ZONA NORTE E.I.R.L.	2023-04-09 12:27:21.0	Válido	2023-04-09 12:27:21.0	20601624550





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

65	Proveedor con RUC	20601839203	GRUPO EMPRESARIAL NORCONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-04-07 16:32:36.0	Válido	2023-04-07 16:32:36.0	20601839203
66	Proveedor con RUC	20601870267	GRUPO SM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-04-25 13:56:56.0	Válido	2023-04-25 13:56:56.0	20601870267
67	Proveedor con RUC	20602106030	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	2023-04-08 09:50:06.0	Válido	2023-04-08 09:50:06.0	20602106030
68	Proveedor con RUC	20602190901	A & B METAL WORKS S.A.C.	2023-04-21 13:06:10.0	Válido	2023-04-21 13:06:10.0	20602190901
69	Proveedor con RUC	20602257208	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES GALVEZ S.A.C.- EMCOSEGE S.A.C.	2023-04-09 19:37:09.0	Válido	2023-04-09 19:37:09.0	20602257208
70	Proveedor con RUC	20602299075	CONSTRUCTORA DEUS IN NOBIS S.R.L.	2023-04-12 15:55:40.0	Válido	2023-04-12 15:55:40.0	20602299075
71	Proveedor con RUC	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	2023-04-06 21:15:51.0	Válido	2023-04-06 21:15:51.0	20602597688
72	Proveedor con RUC	20602884172	SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.	2023-04-10 22:54:52.0	Válido	2023-04-10 22:54:52.0	20602884172
73	Proveedor con RUC	20602904629	ODIMA GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. - ODIMA S.A.C.	2023-04-20 17:09:25.0	Válido	2023-04-20 17:09:25.0	20602904629
74	Proveedor con RUC	20602996019	CORPORATION F NACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-04-07 15:53:03.0	Válido	2023-04-07 15:53:03.0	20602996019
75	Proveedor con RUC	20603135327	WINCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2023-04-13 15:37:29.0	Válido	2023-04-13 15:37:29.0	20603135327
76	Proveedor con RUC	20603457847	CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.	2023-04-24 15:16:50.0	Válido	2023-04-24 15:16:50.0	20603457847
77	Proveedor con RUC	20604852383	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL PERU S.A.C.	2023-04-11 15:36:57.0	Válido	2023-04-11 15:36:57.0	20604852383
78	Proveedor con RUC	20604947163	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PEÑA BLANCA S.A.C.	2023-04-17 18:25:10.0	Válido	2023-04-17 18:25:10.0	20604947163
79	Proveedor con RUC	20605270680	LEGA PROYECTOS Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-04-10 17:15:34.0	Válido	2023-04-10 17:15:34.0	20605270680
80	Proveedor con RUC	20605665757	HERCONSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-04-16 23:10:18.0	Válido	2023-04-16 23:10:18.0	20605665757
81	Proveedor con RUC	20605968164	GRUPO C & R CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-04-16 23:53:39.0	Válido	2023-04-16 23:53:39.0	20605968164
82	Proveedor con RUC	20606144734	CORPORACION JMD NUEVA ESPERANZA E.I.R.L.	2023-04-17 20:46:37.0	Válido	2023-04-17 20:46:37.0	20606144734
83	Proveedor con RUC	20606223073	GRUPO DASA S.A.C.	2023-04-15 16:12:59.0	Válido	2023-04-15 16:12:59.0	20606223073
84	Proveedor con RUC	20606257482	CONCIPE E.I.R.L.	2023-04-14 11:10:11.0	Válido	2023-04-14 11:10:11.0	20606257482
85	Proveedor con RUC	20606864478	VNV INGENIERIA S.A.C.	2023-04-08 18:35:03.0	Válido	2023-04-08 18:35:03.0	20606864478
86	Proveedor con RUC	20606977329	C&R GROUP SAC	2023-04-25 22:12:16.0	Válido	2023-04-25 22:12:16.0	20606977329
87	Proveedor con RUC	20607148971	PRISMA CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2023-04-07 00:27:08.0	Válido	2023-04-07 00:27:08.0	20607148971
88	Proveedor con RUC	20607444618	BONI BROTHERS RBC S.R.L.	2023-04-12 00:06:38.0	Válido	2023-04-12 00:06:38.0	20607444618
89	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	2023-04-18 12:02:20.0	Válido	2023-04-18 12:02:20.0	20607571890
90	Proveedor con RUC	20607693235	NICE PERU S.A.C.	2023-04-11 19:54:27.0	Válido	2023-04-11 19:54:27.0	20607693235
91	Proveedor con RUC	20607694037	SANTA CRUZ CONSTRUCTION E.I.R.L	2023-04-20 21:46:31.0	Válido	2023-04-20 21:46:31.0	20607694037
92	Proveedor con RUC	20608239937	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.	2023-04-17 14:31:58.0	Válido	2023-04-17 14:31:58.0	20608239937
93	Proveedor con RUC	20608519611	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.	2023-04-21 18:01:05.0	Válido	2023-04-21 18:01:05.0	20608519611
94	Proveedor con RUC	20608597361	RIVAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2023-04-11 12:48:29.0	Válido	2023-04-11 12:48:29.0	20608597361
95	Proveedor con RUC	20609016958	KALLPA DEL ORIENTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-04-08 23:48:46.0	Válido	2023-04-08 23:48:46.0	20609016958
96	Proveedor con RUC	20609257769	GREJAV INMOBILIARIA, CONSULTORA Y EJECUTORA E.I.R.L.	2023-04-12 13:08:44.0	Válido	2023-04-12 13:08:44.0	20609257769
97	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	2023-04-20 21:17:00.0	Válido	2023-04-20 21:17:00.0	20609275252
98	Proveedor con RUC	20609460530	ACUDAV CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2023-04-10 13:33:37.0	Válido	2023-04-10 13:33:37.0	20609460530
99	Proveedor con RUC	20609847442	GNOVA RM S.A.C.	2023-04-08 23:33:21.0	Válido	2023-04-08 23:33:21.0	20609847442
100	Proveedor con RUC	20610571353	GRUPO CONSTRUCTOR RS ASOCIADOS DEL NORTE S.A.C	2023-04-11 09:21:36.0	No válido	2023-04-11 09:21:36.0	20610571353
101	Proveedor con RUC	20610571353	GRUPO CONSTRUCTOR RS ASOCIADOS DEL NORTE S.A.C	2023-04-12 14:00:15.0	No válido	2023-04-12 14:00:15.0	20610571353
102	Proveedor con RUC	20610571353	GRUPO CONSTRUCTOR RS ASOCIADOS DEL NORTE S.A.C	2023-04-11 22:11:54.0	No válido	2023-04-11 22:11:54.0	20610571353





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

103	Proveedor con RUC	20610571353	GRUPO CONSTRUCTOR RS ASOCIADOS DEL NORTE S.A.C	2023-04-12 11:19:58.0	No válido	2023-04-12 11:19:58.0	20610571353
104	Proveedor con RUC	20610571353	GRUPO CONSTRUCTOR RS ASOCIADOS DEL NORTE S.A.C	2023-04-11 09:20:45.0	No válido	2023-04-11 09:20:45.0	20610571353
105	Proveedor con RUC	20610571353	GRUPO CONSTRUCTOR RS ASOCIADOS DEL NORTE S.A.C	2023-04-12 12:10:49.0	No válido	2023-04-12 12:10:49.0	20610571353
106	Proveedor con RUC	20610571353	GRUPO CONSTRUCTOR RS ASOCIADOS DEL NORTE S.A.C	2023-04-15 10:53:03.0	Válido	2023-04-15 10:53:03.0	20610571353

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el día y horario señalado en las Bases Integradas el comité de selección deja constancia que, de los participantes inscritos, presentaron sus ofertas como se detalla a continuación:
Ítem N.° 01: 25 postores, 24 ofertas válidas

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : A3-SM-3-2023-UNPRG/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK D Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	Contratación de Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento de los Servicios Higiénicos del block D y Accesos de Rampas de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo			
20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	26/04/2023	13:47:13	Electronico
20604947183	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PENA BLANCA S.A.C.	26/04/2023	14:04:14	Electronico
20602106030	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	26/04/2023	17:55:49	Electronico
20609018958	CONSORCIO PEDRO RUIZ GALLO	26/04/2023	18:23:40	Electronico
10701054364	NUNEZ MOYA GERARDO JARET	26/04/2023	18:28:11	Electronico
10418420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	26/04/2023	20:03:03	Electronico
20608239937	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.	26/04/2023	20:12:12	Electronico
20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	26/04/2023	20:45:22	Electronico
20601218268	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	26/04/2023	20:55:52	Electronico
10801948343	CASTILLO DUCLOS RODOLFO IVAN	26/04/2023	21:23:55	Electronico
20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	26/04/2023	21:31:39	Electronico
10102883871	CONSORCIO UNVERSITARIO LAMBAYEQUE	26/04/2023	21:43:38	Electronico
20601624550	CORPORACION ZONA NORTE E.I.R.L.	26/04/2023	21:57:50	Electronico
20608519811	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.	26/04/2023	22:09:19	Electronico
20600346581	GRUPO INVERCON S.A.C.	26/04/2023	22:10:58	Electronico
20490907140	CONSORCIO CONSTRUCTOR	26/04/2023	22:23:40	Electronico
20607571890	INMOBILIARIA PINARRETA S.A.C	26/04/2023	22:24:14	Electronico
20606257482	CONSORCIO LAMBAYEQUE	26/04/2023	22:30:23	Electronico
20600074122	CORPORACION YHOMER S.A.C.	26/04/2023	22:44:05	Electronico
20607893235	CONSORCIO CONSTRUCTOR	26/04/2023	22:48:23	Electronico
10750212081	BALDERA FALEN DIANA LORENA	26/04/2023	23:03:38	Electronico
20602190001	A & B METAL WORKS S.A.C.	26/04/2023	23:13:02	Electronico
20581312588	DRYWALLCOHL E.I.R.L.	26/04/2023	23:28:23	Electronico
20392929127	CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.	26/04/2023	23:45:03	Electronico

Es menester precisar que, según SEACE el postor MENDOZA PEÑA JULIO CESAR con RUC N.° 10002101756, el estado de su propuesta (oferta electrónico) quedó como Borrador no enviado, motivo por el cual no se considera su oferta.





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

III. OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

En la apertura electrónica de las ofertas, este colegiado verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, en conformidad con el artículo 48 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF; que determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta es no admitida.

3.1. INVERCON PROYECTOS S.A.C. con RUC N° 20550683645

Con fecha 10/05/2023 siendo las 21:16:32 PM, se le notificó a través del SEACE la notificación de subsanación N.º 004-2023 indicando lo siguiente: "Los anexos y documentación que obran en su oferta deben ser dirigidos al Órgano Encargado de las Contrataciones por ser el órgano encargado de la preparación y conducción del presente procedimiento de selección y no a comité de selección" en concordancia a el artículo 60. Subsanación de oferta en el numeral 60.2. del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30225, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N.º 162-2021-EF que indica en el literal a) es sujeto a subsanación "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"; otorgandole para ello un plazo no mayor de un (01) días hábiles a través del SEACE.

Al respecto, el postor no ha subsanado lo requerido en referencia a la documentos que son parte de la admisión de su oferta, por ese motivo, el postor queda como NO ADMITIDO.

NOTA: El postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección.

3.2. INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C CON RUC N.º 20607571890

Con fecha 10/05/2023 siendo las 21:10:00 PM, se le notificó a través del SEACE la notificación de subsanación N.º 004-2023 indicando lo siguiente: "Los anexos y documentación que obran en su oferta deben ser dirigidos al Órgano Encargado de las Contrataciones por ser el órgano encargado de la preparación y conducción del presente procedimiento de selección y no a comité de selección" en concordancia a el artículo 60. Subsanación de oferta en el numeral 60.2. del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30225, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N.º 162-2021-EF que indica en el literal a) es sujeto a subsanación "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"; otorgandole para ello un plazo no mayor de un (01) días hábiles a través del SEACE.

Al respecto, el postor no ha subsanado lo requerido en referencia a la documentos que son parte de la admisión de su oferta, por ese motivo, el postor queda como NO ADMITIDO.

NOTA: El postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección.

3.3. A & B METAL WORKS S.A.C. CON RUC N.º 20602190901

Con fecha 10/05/2023 siendo las 21:06:42 PM, se le notificó a través del SEACE la notificación de subsanación N.º 004-2023 indicando lo siguiente: "Los anexos y documentación que obran en su oferta deben ser dirigidos al Órgano Encargado de las Contrataciones por ser el órgano encargado de la preparación y conducción del presente procedimiento de selección y no a comité de selección" en concordancia a el artículo 60. Subsanación de oferta en el numeral 60.2. del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30225, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N.º 162-2021-EF que indica en el literal a) es sujeto a subsanación "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"; otorgandole para ello un plazo no mayor de un (01) días hábiles a través del SEACE.

Al respecto, el postor no ha subsanado lo requerido en referencia a la documentos que son parte de la admisión de su oferta, por ese motivo, el postor queda como NO ADMITIDO.

NOTA: El postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección.

3.4. CONSORCIO UNIVERSITARIO LAMBAYEQUE CON RUC N° 10102883671





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

No cumple con el anexo N° 05: Promesa de Consorcio (folio 069 de la oferta), con las obligaciones del porcentaje, establecido en los Terminos de Referencia consignados en las bases integradas del procedimiento de selección.

Por lo cual, el postor queda como NO ADMITIDO.

IV. ADMISIÓN DE OFERTAS

En la apertura electrónica de las ofertas, este colegiado verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, en conformidad con el artículo 48 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF ; que determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta es no admitida.

	Postor	CONSORCIO CONSTRUCTOR	GRUPO INVERCON S.A.C.	CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
Anexo 01	Anexo 1 - DJ de datos del postor Indica Microempresa (MYPE)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	Documento que acredite la representación del postor	SI	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 02	Anexo 2 - DJ según literal b - Artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 03	Anexo 3 - DJ de cumplimiento de los TR contenidos en numeral 3.1 /CAP III	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 04	Anexo 4 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 05	Anexo 5 - Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Subsanacion_04.05.23 SI SUBSANA - SI PRESENTA	No corresponde	No corresponde
Anexo 06	Anexo 6 - Precio de la oferta en soles	S/ 190,000.00	S/ 229,000.00	S/ 160,000.00

	Postor	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	CORPORACION YHOMER S.A.C.	BALDERA FALEN DIANA LORENA	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
Anexo 01	Anexo 1 - DJ de datos del postor Indica Microempresa (MYPE)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	Documento que acredite la representación del postor	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 02	Anexo 2 - DJ según literal b - Artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 03	Anexo 3 - DJ de cumplimiento de los TR contenidos en numeral 3.1 /CAP III	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 04	Anexo 4 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 05	Anexo 5 - Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Anexo 06	Anexo 6 - Precio de la oferta en soles	S/ 162,688.55	S/ 155,000.00	S/ 180,468.20	S/ 170,000.00

	Postor	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	CONSORCIO PEDRO RUIZ GALLO	CORPORACION ZONA NORTE E.I.R.L.	NUÑEZ MOYA GERARDO JARET
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
Anexo 01	Anexo 1 - DJ de datos del postor Indica Microempresa (MYPE)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	Documento que acredite la representación del postor	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 02	Anexo 2 - DJ según literal b - Artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 03	Anexo 3 - DJ de cumplimiento de los TR contenidos en numeral 3.1 /CAP III	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 04	Anexo 4 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 05	Anexo 5 - Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	No corresponde	SI PRESENTA	SI PRESENTA	no corresponde
Anexo 06	Anexo 6 - Precio de la oferta en soles	S/ 190,144.80	S/ 168,790.69	S/ 148,900.00	S/ 169,000.00





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Postor	DRYWALLCOHL E.I.R.L.	CONSORCIO UNIVERSITARIO LAMBAYEQUE	CASTILLO DUCLOS RODOLFO IVAN	MENDOZA PEÑA JULIO CESAR
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO
Anexo 01	Anexo 1 - DJ de datos del postor	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	Estado de la propuesta según SEACE : EN BORRADOR
	Indica Microempresa (MYPE)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
Anexo 02	Documento que acredite la representación del postor	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
	Anexo 2 - DJ según literal b - Artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
Anexo 03	Anexo 3 - DJ de cumplimiento de los TR contenidos en numeral 3.1 /CAP III	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
Anexo 04	Anexo 4 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
Anexo 05	Anexo 5 - Promesa de consorcio con firmas legalizadas , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	no corresponde	No cumple con las obligaciones del porcentaje, establecido en los Terminos de Referencia consignados en las bases integradas del procedimiento de selección	no corresponde	
Anexo 06	Anexo 6 - Precio de la oferta en soles	S/ 249,865.00	S/ 154,612.23	S/ 158,235.60	S/ 146,500.00

	Postor	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SAC	CONSORCIO CONSTRUCTOR - NICE PERU	CONSORCIO LAMBAYEQUE	INVERCON PROYECTOS S.A.C.
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO
Anexo 01	Anexo 1 - DJ de datos del postor	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	Indica Microempresa (MYPE)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 02	Documento que acredite la representación del postor	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	Anexo 2 - DJ según literal b - Artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 03	Anexo 3 - DJ de cumplimiento de los TR contenidos en numeral 3.1 /CAP III	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 04	Anexo 4 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 05	Anexo 5 - Promesa de consorcio con firmas legalizadas , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	no corresponde	SI PRESENTA	SI PRESENTA	No corresponde
Anexo 06	Anexo 6 - Precio de la oferta en soles	S/ 160,000.00	S/ 170,354.50	S/ 238,912.96	S/ 289,000.00

	Postor	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PEÑA BLANCA S.A.C.	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	ARQUITECTONOLGI A S.A.C.	A & B METAL WORKS S.A.C.
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO
Anexo 01	Anexo 1 - DJ de datos del postor	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	Indica Microempresa (MYPE)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 02	Documento que acredite la representación del postor	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	Anexo 2 - DJ según literal b - Artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 03	Anexo 3 - DJ de cumplimiento de los TR contenidos en numeral 3.1 /CAP III	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 04	Anexo 4 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 05	Anexo 5 - Promesa de consorcio con firmas legalizadas , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Anexo 06	Anexo 6 - Precio de la oferta en soles	S/ 170,000.00	S/ 161,791.52	S/ 203,600.00	S/ 179,990.00	S/209,486.66





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Postor	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta	ADMITIDO
Anexo 01	Anexo 1 - DJ de datos del postor	SI PRESENTA
	Indica Microempresa (MYPE)	SI PRESENTA
Anexo 02	Documento que acredite la representación del postor	SI PRESENTA
	Anexo 2 - DJ según literal b - Artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA
Anexo 03	Anexo 3 - DJ de cumplimiento de los TR contenidos en numeral 3.1 /CAP III	SI PRESENTA
	Anexo 4 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	SI PRESENTA
Anexo 05	Anexo 5 - Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	No corresponde
Anexo 06	Anexo 6 - Precio de la oferta en soles	S/ 153,500.00

SUBSANACIONES

4.1. CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.

Con fecha 10/05/2023 siendo las 21:48:00 PM, se le notificó a través del SEACE la notificación de subsanación N.º 004-2023 indicando lo siguiente: "Los anexos y documentación que obran en su oferta deben ser dirigidos al Órgano Encargado de las Contrataciones por ser el órgano encargado de la preparación y conducción del presente procedimiento de selección y no a comité de selección" en concordancia a el artículo 60. Subsanación de oferta en el numeral 60.2. del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30225, modificado por Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, Decreto Supremo N.º 168-2020-EF y Decreto Supremo N.º 162-2021-EF que indica en el literal a) es sujeto a subsanación "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"; otorgándole para ello un plazo no mayor de un (01) días hábiles a través del SEACE.

El postor CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C. identificado con RUC N.º 20392929127 subsanó lo solicitado dentro del plazo establecido a través de SEACE con fecha 11/05/2023 17:21:47 PM.

4.2. LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.

Con fecha 10/05/2023 siendo las 21:43:32 PM, se le notificó a través del SEACE la notificación de subsanación N.º 004-2023 indicando lo siguiente: "Los anexos y documentación que obran en su oferta deben ser dirigidos al Órgano Encargado de las Contrataciones por ser el órgano encargado de la preparación y conducción del presente procedimiento de selección y no a comité de selección" en concordancia a el artículo 60. Subsanación de oferta en el numeral 60.2. del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30225, modificado por Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, Decreto Supremo N.º 168-2020-EF y Decreto Supremo N.º 162-2021-EF que indica en el literal a) es sujeto a subsanación "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"; otorgándole para ello un plazo no mayor de un (01) días hábiles a través del SEACE.

El postor LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C. identificado con RUC N.º 20601218268 subsanó lo solicitado dentro del plazo establecido a través de SEACE con fecha 11/05/2023 14:41:18 PM.

4.3. CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.

Con fecha 10/05/2023 siendo las 21:37:33 PM, se le notificó a través del SEACE la notificación de subsanación N.º 004-2023 indicando lo siguiente: "Los anexos y documentación que obran en su oferta deben ser dirigidos al Órgano Encargado de las Contrataciones por ser el órgano encargado de la preparación y conducción del presente procedimiento de selección y no a comité de selección" en concordancia a el artículo 60. Subsanación de oferta en el numeral 60.2. del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30225, modificado por Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, Decreto Supremo N.º 168-2020-EF y Decreto Supremo N.º 162-2021-EF que indica en el literal a) es sujeto a subsanación "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"; otorgándole para ello un plazo no mayor de un (01) días hábiles a través del SEACE.

El postor CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C. identificado con RUC N.º 20602106030 subsanó lo solicitado dentro del plazo establecido a través de SEACE con fecha 11/05/2023 16:11:48 PM.





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4.4. DRYWALLCOHL E.I.R.L.

Con fecha 04/05/2023 siendo las 23:50:58 PM se le notificó a través del SEACE la notificación de subsanación N.º 002-2023 indicando lo siguiente: i) No se acepta pegado de imagen de firma o visto; ii) Falta de información en anexo 01 – domicilio legal, en concordancia a el artículo 60. Subsanación de oferta en el numeral 60.2. del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30225, modificado por Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, Decreto Supremo N.º 168-2020-EF y Decreto Supremo N.º 162-2021-EF que indica en el literal b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante y a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; otorgándole para ello un plazo no mayor de un (01) días hábiles a través del SEACE.

El postor DRYWALLCOHL E.I.R.L. con RUC N.º 20561312568 subsanó lo solicitado dentro del plazo establecido a través de SEACE con fecha 05/05/2023 13:48:46 PM

Con fecha 10/05/2023 siendo las 21:30:16 PM se le notificó a través del SEACE la notificación de subsanación N.º 004-2023 indicando lo siguiente“Los anexos y documentación que obran en su oferta deben ser dirigidos al Órgano Encargado de las Contrataciones por ser el órgano encargado de la preparación y conducción del presente procedimiento de selección y no a comité de selección” en concordancia a el artículo 60. Subsanación de oferta en el numeral 60.2. del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30225, modificado por Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, Decreto Supremo N.º 168-2020-EF y Decreto Supremo N.º 162-2021-EF que indica en el literal a) es sujeto a subsanación “La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”; otorgándole para ello un plazo no mayor de un (01) días hábiles a través del SEACE.

El postor DRYWALLCOHL E.I.R.L. con RUC N.º 20561312568 subsanó lo solicitado dentro del plazo establecido a través de SEACE con fecha 10/05/2023 23:07:50 PM.

4.5. CONSORCIO UNIVERSITARIO LAMBAYEQUE (integrado por FERNANDEZ RUIZ ELMER MANUEL con RUC N.º 10102883671 y BT CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N.º 20561292354)

Con fecha 10/05/2023 siendo las 21:28:52 PM se le notificó a través del SEACE la notificación de subsanación N.º 004-2023 indicando lo siguiente“Los anexos y documentación que obran en su oferta deben ser dirigidos al Órgano Encargado de las Contrataciones por ser el órgano encargado de la preparación y conducción del presente procedimiento de selección y no a comité de selección” en concordancia a el artículo 60. Subsanación de oferta en el numeral 60.2. del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30225, modificado por Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, Decreto Supremo N.º 168-2020-EF y Decreto Supremo N.º 162-2021-EF que indica en el literal a) es sujeto a subsanación “La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”; otorgándole para ello un plazo no mayor de un (01) días hábiles a través del SEACE.

El postor CONSORCIO UNIVERSITARIO LAMBAYEQUE subsanó lo solicitado dentro del plazo establecido a través de SEACE con fecha 11/05/2023 21:10:17 PM.

4.6. CASTILLO DUCLOS RODOLFO IVAN

Con fecha 10/05/2023 siendo las 21:25:19 PM se le notificó a través del SEACE la notificación de subsanación N.º 004-2023 indicando lo siguiente“Los anexos y documentación que obran en su oferta deben ser dirigidos al Órgano Encargado de las Contrataciones por ser el órgano encargado de la preparación y conducción del presente procedimiento de selección y no a comité de selección” en concordancia a el artículo 60. Subsanación de oferta en el numeral 60.2. del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30225, modificado por Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, Decreto Supremo N.º 168-2020-EF y Decreto Supremo N.º 162-2021-EF que indica en el literal a) es sujeto a subsanación “La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”; otorgándole para ello un plazo no mayor de un (01) días hábiles a través del SEACE.

El postor CASTILLO DUCLOS RODOLFO IVAN con RUC N.º 10801946343 subsanó lo solicitado dentro del plazo establecido a través de SEACE con fecha 10/05/2023 23:17:51 PM





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4.7. CONSORCIO LAMBAYEQUE (integrado por CONCIPE E.I.R.L. con RUC N.º 20606257482 y DACAVE CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N.º 20487519384)

Con fecha 10/05/2023 siendo las 21:19:45 PM se le notificó a través del SEACE la notificación de subsanación N.º 004-2023 indicando lo siguiente: "Los anexos y documentación que obran en su oferta deben ser dirigidos al Órgano Encargado de las Contrataciones por ser el órgano encargado de la preparación y conducción del presente procedimiento de selección y no a comité de selección" en concordancia a el artículo 60. Subsanación de oferta en el numeral 60.2. del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30225, modificado por Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, Decreto Supremo N.º 168-2020-EF y Decreto Supremo N.º 162-2021-EF que indica en el literal a) es sujeto a subsanación "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"; otorgándole para ello un plazo no mayor de un (01) días hábiles a través del SEACE.

El postor CONSORCIO LAMBAYEQUE subsanó lo solicitado dentro del plazo establecido a través de SEACE con fecha 11/05/2023 20:38:26 PM.

4.8. GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.

Con fecha 04/05/2023 siendo las 23:52:05 PM se le notificó a través del SEACE la notificación de subsanación N.º 003-2023 indicando lo siguiente: Falta de información en anexo 01 – domicilio legal, en concordancia a el artículo 60. Subsanación de oferta en el numeral 60.2. del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30225, modificado por Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, Decreto Supremo N.º 168-2020-EF y Decreto Supremo N.º 162-2021-EF que indica en el literal a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; otorgándole para ello un plazo no mayor de un (01) días hábiles a través del SEACE.

El postor GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C., con RUC N.º 20608239937 subsanó lo solicitado dentro del plazo establecido a través de SEACE con fecha 05/05/2023 18:20:00 PM

4.9. GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.

Con fecha 10/05/2023 siendo las 21:04:24 PM se le notificó a través del SEACE la notificación de subsanación N.º 004-2023 indicando lo siguiente: "Los anexos y documentación que obran en su oferta deben ser dirigidos al Órgano Encargado de las Contrataciones por ser el órgano encargado de la preparación y conducción del presente procedimiento de selección y no a comité de selección" en concordancia a el artículo 60. Subsanación de oferta en el numeral 60.2. del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30225, modificado por Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, Decreto Supremo N.º 168-2020-EF y Decreto Supremo N.º 162-2021-EF que indica en el literal a) es sujeto a subsanación "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"; otorgándole para ello un plazo no mayor de un (01) días hábiles a través del SEACE.

El postor GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C. subsanó lo solicitado dentro del plazo establecido a través de SEACE con fecha 10/05/2023 22:44:16 PM.

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE

FACTOR DE EVALUACIÓN BASE (100) PUNTOS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN Base (100) puntos
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se adjunta obligatoriamente (Anexo N° 6), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio



Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONTRATACION DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK D Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO							
	valor estimado	S/ 170,354.50	% al valor estimado	PUNTAJE 100 %	BONI. MYPE (5%)	BONI. COLINDANTE (10%)	PUNTAJE TOTAL
POSTOR							
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR	S/ 190,000.00	111.53%	78.37	3.92	0	82.29
2	GRUPO INVERCON S.A.C.	S/ 229,000.00	134.43%	65.02	3.25	0	68.27
3	CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.	S/ 160,000.00	93.92%	93.06	4.65	0	97.71
4	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	S/ 162,688.55	95.50%	91.52	4.58	0	96.10
5	CORPORACION YHOMER S.A.C.	S/ 155,000.00	90.99%	96.06	4.80	9.61	110.47
6	BALDERA FALEN DIANA LORENA	S/ 180,468.20	105.94%	82.51	4.13	0	86.63
7	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	S/ 170,000.00	99.79%	87.59	4.38	0	91.97
8	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	S/ 190,144.80	111.62%	78.31	3.92	0	82.22
9	CONSORCIO PEDRO RUIZ GALLO	S/ 168,790.69	99.08%	88.22	4.41	0	92.63
10	CORPORACION ZONA NORTE E.I.R.L.	S/ 148,900.00	87.41%	100.00	5.00	10.00	115.00
11	NUÑEZ MOYA GERARDO JARET	S/ 169,000.00	99.20%	88.11	4.41	0	92.51
12	DRYWALLCOHL E.I.R.L.	S/ 249,865.00	146.67%	59.59	2.98	5.96	68.53
13	CASTILLO DUCLOS RODOLFO IVAN	S/ 158,235.60	92.89%	94.10	4.71	0	98.81
14	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SAC	S/ 160,000.00	93.92%	93.05	4.65	0	97.70
15	CONSORCIO CONSTRUCTOR - NICE PERU	S/ 170,354.50	100.00%	87.41	4.37	8.74	100.52
16	CONSORCIO LAMBAYEQUE	S/ 238,912.96	140.24%	62.32	3.12	0	65.44
17	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C	S/ 170,000.00	99.79%	87.58	4.38	0	91.96
18	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PEÑA BLANCA S.A.C.	S/ 161,791.52	94.97%	92.03	4.60	9.20	105.84
19	ARQUITECTONIA S.A.C.	S/ 179,990.00	105.66%	82.73	4.14	0	86.86
20	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.	S/ 153,500.00	90.11%	97.00	4.85	0	101.85

ORDEN DE PRELACIÓN:

N°	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION ZONA NORTE E.I.R.L.	115.00
2	CORPORACION YHOMER S.A.C.	110.47
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PEÑA BLANCA S.A.C.	105.84
4	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.	101.85
5	CONSORCIO CONSTRUCTOR - NICE PERU	100.52
6	CASTILLO DUCLOS RODOLFO IVAN	98.81
7	CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.	97.71
8	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SAC	97.70
9	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	96.10
10	CONSORCIO PEDRO RUIZ GALLO	92.63
11	NUÑEZ MOYA GERARDO JARET	92.51
12	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	91.97
13	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C	91.96
14	ARQUITECTONIA S.A.C.	86.86
15	BALDERA FALEN DIANA LORENA	86.63
16	CONSORCIO CONSTRUCTOR	82.29
17	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	82.22
18	DRYWALLCOHL E.I.R.L.	68.53
19	GRUPO INVERCON S.A.C.	68.27
20	CONSORCIO LAMBAYEQUE	65.44





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

VI. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

La evaluación técnica se realiza conforme a los requisitos de calificación determinados en las bases como: a) capacidad técnica y profesional, b) capacidad técnica y profesional y c) experiencia del postor en la especialidad.

	Postor	CONSORCIO CONSTRUCTOR	GRUPO INVERCON S.A.C.	CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.
	Anexo 8 - Experiencia del proveedor (SI/ 500.000.00) si es MYPE : SI/ 42,500.00	SI ACREDITA	SI ACREDITA	NO ACREDITA
Anexo 08		S/226,512.15	S/64,000.00	NO CUMPLE
2.2.1.2	Documentos para acreditar REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
	Equipamiento Estratégico	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA
	Requisitos: - Cuatro (04) martillo demoleedor eléctrico DE 20KG D 2000W. -Dos (02) amoladoras angulares 4 ½" de 900w. - Una (01) mezcladora de concreto tipo trompo de 9 – 11 p de 23hp -Dn (01) vibrador de concreto 4 HP de 1.25" Un (01) plancha compactadora de 7hp.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Formación Académica	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	Título profesional de ingeniero civil o arquitecto, colegiado y habilitado	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Capacitación	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	El profesional deberá contar con (60) horas lectivas, en seguridad y salud en el trabajo o Residencia, supervisión y seguridad en obras o "Salud ocupacional" o "Supervisión en prevención de riesgos de accidentes" o "Seguridad y salud ocupacional en obras" o "Seguridad ocupacional en edificaciones" o "Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente" o "Inspección técnica de seguridad en edificaciones" o afines. del personal clave requerido como responsable o coordinador del servicio para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Experiencia	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	El profesional debe tener una experiencia mínima de tres (03) años en como Especialista o Residente o Coordinador o Responsable Técnico o Supervisor o Inspector o Jefe de Supervisión o Jefe de Mantenimiento en servicios o actividades de mantenimiento u obras de mejoramiento o remodelación o acondicionamiento de infraestructura educativa o edificaciones en general en entidades públicas o privadas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2.2.2.2	Documentación de presentación facultativa			
a	Constancia o certificado que acredite inscripción del postor en el Registro de Empresas Promocionales para personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa	SI CORRESPONDE	SI CORRESPONDE	SI CORRESPONDE
c	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	ESTADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Postor	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	CORPORACION YHOMER S.A.C.	BALDERA FALEN DIANA LORENA
	Anexo 8 - Experiencia del proveedor (S/ 500.000.00) si es MYPE : S/ 42,500.00	SI ACREDITA	NO ACREDITA	SI ACREDITA
Anexo 08		S/760,504.68	NO CUMPLE	S/90,469.75
2.2.1.2	Documentos para acreditar REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
	Equipamiento Estratégico	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA
	Requisitos: - Cuatro (04) martillo demoleedor eléctrico DE 20KG DE 2000w. - Dos (02) amoladoras angulares 4 ½" de 900w. - Una (01) mezcladora de concreto tipo trompo de 9 - 11 p3 de 23hp - Un (01) vibrador de concreto 4 HP de 1.25" - Un (01) plancha compactadora de 7hp.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Formación Académica	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	Título profesional de ingeniero civil o arquitecto, colegiado y habilitado	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Capacitación	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
Del Personal cla	El profesional deberá contar con (60) horas lectivas, en seguridad y salud en el trabajo o Residencia, supervisión y seguridad en obras" o "Salud ocupacional" o "Supervisión en prevención de riesgos de accidentes" o "Seguridad y salud ocupacional en obras" o "Seguridad ocupacional en edificaciones" o "Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente" o "Inspección técnica de seguridad en edificaciones" o afines. del personal clave requerido como responsable o coordinador del servicio para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Experiencia	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	El profesional debe tener una experiencia mínima de tres (03) años en como Especialista o Residente o Coordinador o Responsable Técnico o Supervisor o Inspector o Jefe de Supervisión o Jefe de Mantenimiento en servicios o actividades de mantenimiento u obras de mejoramiento o remodelación o acondicionamiento de infraestructura educativa o edificaciones en general en entidades públicas o privadas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2,2,2,2	Documentación de presentación facultativa			
a	Constancia o certificado que acredite inscripción del postor en el Registro de Empresas Promocionales para personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa	SI CORRESPONDE	SI CORRESPONDE	SI CORRESPONDE
c	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	NO CORRESPONDE	SI ACREDITA	NO CORRESPONDE
	ESTADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Postor	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	CONSORCIO PEDRO RUIZ GALLO
	Anexo 8 - Experiencia del proveedor (S/ 500.000.00)	NO ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
Anexo 08	si es MYPE : S/ 42,500.00	NO CUMPLE	S/101,831.17	SI ACREDITA
2.2.1.2	Documentos para acreditar REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
	Equipamiento Estratégico	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA
	Requisitos: - Cuatro (04) martillo demoledor eléctrico DE 20KG D 2000W. -Dos (02) amoladoras angulares 4 ½" de 900w. - Una (01) mezcladora de concreto tipo trompo de 9 – 11 p de 23hp -Dn (01) vibrador de concreto 4 HP de 1.25" Un (01) plancha compactadora de 7hp.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Del Personal clave	Formación Académica	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	Título profesional de ingeniero civil o arquitecto, colegiado y habilitado	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Capacitación	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	El profesional deberá contar con (60) horas lectivas, en seguridad y salud en el trabajo o Residencia, supervisión y seguridad en obras" o "Salud ocupacional" o "Supervisión en prevención de riesgos de accidentes" o "Seguridad y salud ocupacional en obras" o "Seguridad ocupacional en edificaciones" o "Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente" o "Inspección técnica de seguridad en edificaciones" o afines, del personal clave requerido como responsable o coordinador del servicio para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Experiencia	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	El profesional debe tener una experiencia mínima de tres (03) años en como Especialista o Residente o Coordinador o Responsable Técnico o Supervisor o Inspector o Jefe de Supervisión o Jefe de Mantenimiento en servicios o actividades de mantenimiento u obras de mejoramiento o remodelación o acondicionamiento de infraestructura educativa o edificaciones en general en entidades públicas o privadas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2.2.2.2	Documentación de presentación facultativa			
a	Constancia o certificado que acredite inscripción del postor en el Registro de Empresas Promocionales para personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa	SI CORRESPONDE	SI CORRESPONDE	SI CORRESPONDE
c	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	NO ACREDITA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	ESTADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Postor	CORPORACION ZONA NORTE E.I.R.L.	NUÑEZ MOYA GERARDO JARET	DRYWALLCOHL E.I.R.L.
	Anexo 8 - Experiencia del proveedor (S/ 500.000.00) si es MYPE : S/ 42,500.00	NO ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
Anexo 08		NO CUMPLE	S/ 43,000.00	S/ 45,000.00
2.2.1.2	Documentos para acreditar REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
	Equipamiento Estratégico	SI ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA
	Requisitos: - Cuatro (04) martillo demoledor eléctrico DE 20KG D 2000W. - Dos (02) amoladoras angulares 4 ½" de 900w. - Una (01) mezcladora de concreto tipo trompo de 9 – 11 p de 23hp - Un (01) vibrador de concreto 4 HP de 1.25" Un (01) plancha compactadora de 7hp.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Formación Académica	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	Título profesional de ingeniero civil o arquitecto, colegiado y habilitado	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Capacitación	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	El profesional deberá contar con (60) horas lectivas, en seguridad y salud en el trabajo o Residencia, supervisión y seguridad en obras" o "Salud ocupacional" o "Supervisión en prevención de riesgos de accidentes" o "Seguridad y salud ocupacional en obras" o "Seguridad ocupacional en edificaciones" o "Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente" o "Inspección técnica de seguridad en edificaciones" o afines. del personal clave requerido como responsable o coordinador del servicio para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Experiencia	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	El profesional debe tener una experiencia mínima de tres (03) años en como Especialista o Residente o Coordinador o Responsable Técnico o Supervisor o Inspector o Jefe de Supervisión o Jefe de Mantenimiento en servicios o actividades de mantenimiento u obras de mejoramiento o remodelación o acondicionamiento de infraestructura educativa o edificaciones en general en entidades públicas o privadas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2.2.2.2	Documentación de presentación facultativa			
a	Constancia o certificado que acredite inscripción del postor en el Registro de Empresas Promocionales para personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa	SI CORRESPONDE	SI CORRESPONDE	SI CORRESPONDE
c	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	SI CORRESPONDE	SI CORRESPONDE	SI CORRESPONDE
	ESTADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Postor	CASTILLO DUCLOS RODOLFO IVAN	ANTHONY & FABIAMA CONTRATISTAS GENERALES SAC
	Anexo 8 - Experiencia del proveedor (S/ 500,000.00)	SI ACREDITA	NO ACREDITA
Anexo 08	si es MYPE : S/ 42,500.00	S/ 1,056,108.28	NO CUMPLE
2.2.1.2	Documentos para acreditar REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
	Equipamiento Estratégico	NO ACREDITA	SI ACREDITA
	Requisitos: - Cuatro (04) martillo demoledor eléctrico DE 20KG DE 2000w. -Dos (02) amoladoras angulares 4 ½” de 900w. - Una (01) mezcladora de concreto tipo trompo de 9 - 11 p3 de 23hp -Un (01) vibrador de concreto 4 HP de 1.25” -Un (01) plancha compactadora de 7hp.	NO CUMPLE	SI CUMPLE
el Personal clave	Formación Académica	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	Título profesional de ingeniero civil o arquitecto, colegiado y habilitado	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Capacitación	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	El profesional deberá contar con (60) horas lectivas, en seguridad y salud en el trabajo o Residencia, supervisión y seguridad en obras” o “Salud ocupacional” o “Supervisión en prevención de riesgos de accidentes” o “Seguridad y salud ocupacional en obras” o “Seguridad ocupacional en edificaciones” o “Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente” o “Inspección técnica de seguridad en edificaciones” o afines. del personal clave requerido como responsable o coordinador del servicio para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Experiencia	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	El profesional debe tener una experiencia mínima de tres (03) años en como Especialista o Residente o Coordinador o Responsable Técnico o Supervisor o Inspector o Jefe de Supervisión o Jefe de Mantenimiento en servicios o actividades de mantenimiento u obras de mejoramiento o remodelación o acondicionamiento de infraestructura educativa o edificaciones en general en entidades públicas o privadas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2,2,2,2	Documentación de presentación facultativa		
a	Constancia o certificado que acredite inscripción del postor en el Registro de Empresas Promocionales para personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa	SI CORRESPONDE	SI CORRESPONDE
c	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	NO CORRESPONDE	SI CORRESPONDE
	ESTADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Postor	CONSORCIO CONSTRUCTOR - NICE PERU	CONSORCIO LAMBAYEQUE	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C
	Anexo 8 - Experiencia del proveedor (S/ 500.000.00)	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
Anexo 08	si es MYPE : S/ 42,500.00	S/ 332,883.50	S/ 816,134.75	S/ 65,000.00
2.2.1.2	Documentos para acreditar REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
	Equipamiento Estratégico	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA
	Requisitos: - Cuatro (04) martillo demoledor eléctrico DE 20KG D 2000W. -Dos (02) amoladoras angulares 4 ½" de 900w. - Una (01) mezcladora de concreto tipo trompo de 9 – 11 p de 23hp -0n (01) vibrador de concreto 4 HP de 1.25" Un (01) plancha compactadora de 7hp.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
del Personal clave	Formación Académica	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	Título profesional de ingeniero civil o arquitecto, colegiado y habilitado	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Capacitación	SI ACREDITA	NO ACREDITA	SI ACREDITA
	El profesional deberá contar con (60) horas lectivas, en seguridad y salud en el trabajo o Residencia, supervisión y seguridad en obras" o "Salud ocupacional" o "Supervisión en prevención de riesgos de accidentes" o "Seguridad y salud ocupacional en obras" o "Seguridad ocupacional en edificaciones" o "Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente" o "Inspección técnica de seguridad en edificaciones" o afines. del personal clave requerido como responsable o coordinador del servicio para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito.	SI CUMPLE	El postor presenta cursos del personal clave propuesto denominados "trabajo en alto riesgo", "trabajo en altura" y " Seguridad en excavaciones y zanjas" por 40 horas lectivas cada uno, siendo estas en base a la norma peruana vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, pero lo que se solicita en las bases es que el personal clave propuesto debe contar con 60	SI CUMPLE
	Experiencia	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	El profesional debe tener una experiencia mínima de tres (03) años en como Especialista o Residente o Coordinador o Responsable Técnico o Supervisor o Inspector o Jefe de Supervisión o Jefe de Mantenimiento en servicios o actividades de mantenimiento u obras de mejoramiento o remodelación o acondicionamiento de infraestructura educativa o edificaciones en general en entidades públicas o privadas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2.2.2.2	Documentación de presentación facultativa			
a	Constancia o certificado que acredite inscripción del postor en el Registro de Empresas Promocionales para personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa	SI CORRESPONDE	SI CORRESPONDE	SI CORRESPONDE
c	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	SI CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	ESTADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Postor	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PEÑA BLANCA S.A.C.	ARQUITECTONIA S.A.C.	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.
	Anexo 8 - Experiencia del proveedor (S/ 500.000.00)	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
Anexo 08	si es MYPE : S/ 42,500.00	S/ 93,000.00	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2.2.1.2	Documentos para acreditar REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
	Equipamiento Estratégico	SI ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA
	Requisitos: - Cuatro (04) martillo demoledor eléctrico DE 20KG D 2000W. - Dos (02) amoladoras angulares 4 1/2" de 900w. - Una (01) mezcladora de concreto tipo trompo de 9 - 11 p de 23hp - Un (01) vibrador de concreto 4 HP de 1.25" Un (01) plancha compactadora de 7hp.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Formación Académica	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	Título profesional de ingeniero civil o arquitecto, colegiado y habilitado	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Capacitación	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	El profesional deberá contar con (60) horas lectivas, en seguridad y salud en el trabajo o Residencia, supervisión y seguridad en obras" o "Salud ocupacional" o "Supervisión en prevención de riesgos de accidentes" o "Seguridad y salud ocupacional en obras" o "Seguridad ocupacional en edificaciones" o "Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente" o "Inspección técnica de seguridad en edificaciones" o afines. del personal clave requerido como responsable o coordinador del servicio para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Del Personal clave	Experiencia	NO ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
	El profesional debe tener una experiencia mínima de tres (03) años en como Especialista o Residente o Coordinador o Responsable Técnico o Supervisor o Inspector o Jefe de Supervisión o Jefe de Mantenimiento en servicios o actividades de mantenimiento u obras de mejoramiento o remodelación o acondicionamiento de infraestructura educativa o edificaciones en general en entidades públicas o privadas.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2.2.2.2	Documentación de presentación facultativa			
a	Constancia o certificado que acredite inscripción del postor en el Registro de Empresas Promocionales para personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa	SI CORRESPONDE	SI CORRESPONDE	SI CORRESPONDE
c	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI CORRESPONDE
	ESTADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 6.1. **CONSORCIO CONSTRUCTOR (integrado por ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L. con RUC N.° 20490907140 y GIL PUMA RUBEN DARIO con RUC N.° 10428983888) NO ACREDITA EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.**

El postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

- 6.2. **GRUPO INVERCON S.A.C. con RUC N.° 20600346581 NO ACREDITA EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.**

El postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

- 6.3. **CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C. con RUC N.° 20392929127 NO ACREDITA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD NI EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.**

El postor adjunta contratos y conformidades en áreas deportivas, servicios que no tienen relación con los servicios similares solicitados en el objeto de contratación. Asimismo, no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar la experiencia del postor en la especialidad ni el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

- 6.4. **CORPORACION YHOMER S.A.C. con RUC N.° 20600074122 NO ACREDITA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD NI EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.**

El postor adjunta orden de servicio N° 1278 (contenido ilegible) que tiene como descripción Remodelación y acondicionamiento de ambiente por el monto de S/ 30,000.00 soles. Asimismo, adjunta formato único de conformidad en la cual no se evidencia la denominación o el objeto de contratación, documento que es suscrito por el monito del servicio. Bach. Arq. Karen Milagro Acosta Prada y no por el funcionario público responsable del área usuaria (Unidad de Servicios Generales de la UNPRG) u otra funcionario público a quien le competaría suscribir la conformidad total del servicio.

De lo expuesto se evidencia que no existe el documento fehaciente para acreditar la experiencia del postor en la especialidad por el monto de S/ 30,000.00 soles, siendo restado del monto total en relación al anexo 08, acreditando solo una facturación de S/ 14,250.00 soles.

Asimismo, en la Factura Electrónica N° F0008-00001027 de 04 de enero de 2023 indica la adquisición de una mezcladora/11p3 torette nacional motor GX390H1-0 13.0 HP. HONDA ORIGINAL GASOLINERO - NACIONAL SERIE/CHASIS : GCBBH:1184952 En las bases se solicita Una (01) mezcladora de concreto tipo trompo de 9 – 11 p3 de 23hp. En tal sentido, no cumple con las características del equipamiento estratégico.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar la experiencia del postor en la especialidad ni el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

- 6.5. **BALDERA FALEN DIANA LORENA con RUC N° 10750212081 NO ACREDITA EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.**

El postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección. Asimismo, se evidencia en el contrato de alquiler, un equipo que no se solicita como equipamiento estratégico. Cuatro (04) martillo neumático 24kg de 1500W.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar el equipamiento estratégico como requisito de calificación.





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6.6. CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C. con RUC N.º 20602106030 NO ACREDITA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD NI EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

El Postor solo presenta conformidad de los servicios, pero no los contratos relacionados a ellos. Asimismo, el postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar la experiencia del postor en la especialidad ni el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

6.7. GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL con RUC N.º 10416420501 NO ACREDITA EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

El postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

6.8. CONSORCIO PEDRO RUIZ GALLO (integrado por KALLPA DEL ORIENTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N.º 20609016958 Y CNL ARQUITECTOS S.A.C. con RUC N.º 20610639331) NO ACREDITA EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

El postor si presenta documento fehaciente que indique la disponibilidad y posesión del equipamiento estratégico, pero según factura FF01-00001652 emitida el 24 de abril de 2023, se evidencia que existe equipamiento estratégico con año de fabricación 2018, es decir una antigüedad mayor a lo solicitada en las bases. En las bases se reafirma y se aclara que la antigüedad del equipamiento estratégico no debe ser mayor a 5 años a la presentación de oferta. La antigüedad se calcula desde el mismo año de fabricación hasta la presentación de oferta.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

6.9. CORPORACION ZONA NORTE E.I.R.L. con RUC N.º 20601624550 NO ACREDITA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

El postor presenta un contrato N.º 001-2023, que de acorde a la nomenclatura se evidencia que es un contrato del año fiscal 2023, pero en la cláusula segunda del mismo se evidencia el plazo de ejecución desde el 28 de mayo del 2022 al 28 de junio de 2022. Asimismo, presenta como objeto de contrato el servicio de pintado, empastado y enchapado de piso y pared, objeto del contrato que no se asemeja a los servicios similares solicitado en las bases como son servicios de mantenimiento y/o remodelación y/o acondicionamiento de ambientes de infraestructura educativa en entidades públicas y/o privadas y/o edificaciones en general.

El postor también presenta la conformidad del servicio mencionado, la cual tiene como fecha de emisión 08 de junio de 2022, siendo esta fecha antes de la ejecución del plazo del servicio (28 de mayo al 28 de junio de 2022).

Al respecto, de los errores previstos existe una duda razonable en relación a la documentación presentada por el postor debido a que presenta documentos incongruentes con las fechas.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar la experiencia del postor en la especialidad como requisito de calificación.

6.10. NUÑEZ MOYA GERARDO JARET con RUC N.º 10701054364 NO ACREDITA EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

El postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación por parte del arrendador de lo siguiente:

- Dos (02) amoladoras angulares 4 ½" de 900w.
- Un (01) vibrador de concreto 4 HP de 1.25"
- Un (01) plancha compactadora de 7hp.

Asimismo, presenta un factura 001-0466 emitida el 19 de julio de 2019 que acredita Cuatro (04) martillo neumático de 1510W Makita de 24 kg, y lo que se solicita en las bases es Cuatro (04) martillo demoledor eléctrico DE 20KG DE 2000W. En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar el equipamiento estratégico como requisito de calificación.





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6.11. DRYWALLCOHL E.I.R.L. con RUC N.º 20561312568 NO ACREDITA EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

El postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

6.12. CASTILLO DUCLOS RODOLFO IVAN con RUC N.º 10801946343 NO ACREDITA EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

El postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

6.13. ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC N.º 20520577018 NO ACREDITA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

El postor presenta el contrato N° 2240047 del servicio de mantenimiento y acondicionamiento de 08 establecimientos de salud de ELECTRO PERÚ, pero no adjunta la conformidad del servicio.

Asimismo, solo adjunta contratos y ordendes de servicios de mantenimiento de pintura, servicio que no es similar a lo solicitado en las bases.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar la experiencia del postor en la especialidad como requisito de calificación.

6.14. CONSORCIO CONSTRUCTOR (integrado por LYA ITACA GRUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N.º 20539076010 y NICE PERU S.A.C. con RUC N.º 20607693235) NO ACREDITA EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

El postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

6.15. CONSORCIO LAMBAYEQUE (integrado por CONCIPE E.I.R.L. con RUC N.º 20606257482 y DACAVE CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N.º 20487519384) NO ACREDITA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD NI EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

El postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección.

Asimismo, el postor presenta capacitación del personal clave propuesto denominados "trabajo en alto riesgo", "trabajo en altura" y "Seguridad en excavaciones y zanjas" por 40 horas lectivas cada uno, siendo estas en base a la norma peruana vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, pero lo que se solicita en las bases es que el personal clave propuesto debe contar con 60 horas lectivas en capacitaciones relacionados a Seguridad y Salud en el trabajo, no en la sumatoria de varios cursos.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar la experiencia del postor en la especialidad ni el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

6.16. GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C. con RUC N.º 20608239937 NO ACREDITA EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

El postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar el equipamiento estratégico como requisito de calificación.





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6.17. INGENIERIA Y CONSTRUCCION PEÑA BLANCA S.A.C. CON RUC N.º 20604947163 PRESENTA INFORMACIÓN INEXACTA EN LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

Postor presenta constancia de trabajo de su personal clave propuesto que detalla lo siguiente:

Que, el Arq. PEDRO FERNANDO BRIONES URBINA ha laborado como "RESIDENTE" en los servicios de: i) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de CPNP - CHONTALI - JAEN" y ii) Servicio de mantenimiento reparación de ocho (08) viviendas en guarnición PNP ubicadas en la villa policial sanidad PNP, URB. Piura IV ETAPA - Distrito, Provincia y Departamento de Piura dede 29 de noviembre de 2022 al 13 de abril de 2023, siendo un total de 135 días.

Que, de la revisión en el nuevo modulo de ejecución contractual se evidencio que en la ejecucion del servicio de de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de CPNP - CHONTALI - JAEN" (según CONTRATO N° 32-2022-U.E. 028 II DIRTEPOL CH/ADMINISTRACION derivada de AS-SM-5-2021-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-3 adjudicado a INGENIERIA Y CONSTRUCCION PEÑA BLANCA S.A.C.) efectivamente la fecha de inicio es de 29 de noviembre de 2022, con un plazo de ejecucion de 30 días, lo cual conllevaría hasta el 29 de diciembre de 2022. (Conformidad de servicio se encuentra en su oferta presentada)

Que, de la revisión en el nuevo modulo de ejecución contractual se evidencio que en la ejecucion del Servicio de mantenimiento reparación de ocho (08) viviendas en guarnición PNP ubicadas en la villa policial sanidad PNP, URB. Piura IV ETAPA - Distrito, Provincia y Departamento de Piura, (Contrato 02-2023-DIRECFIN-PNP derivado de AS-SM-12-2022-DIRECFIN PNP-2, adjudicada por INGENIERIA Y CONSTRUCCION PEÑA BLANCA S.A.C.) se evidencia que el inicio del plazo para la ejecución del servicio es de 18/02/2023 hasta el 31/05/2023.

Sobre lo particular, el periodo comprendido presentado en la constancia de trabajo emitido por INGENIERIA Y CONSTRUCCION PEÑA BLANCA S.A.C en beneficio al Arq. PEDRO FERNANDO BRIONES URBINA no es concordante o congruente con la realidad.

En tal sentido, se evidencia que el postor presenta información inexacta en la constancia de trabajo emitido a su personal clave, contenido que no es concordante o congruente con la realidad, lo que constituye una forma de falseamiento de ésta con la finalidad de obtener una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección, independientemente que ello se logre, evidenciándose la falta de legitimidad del Postor.

6.18. ARQUITECTONIA S.A.C.con RUC N.º 20609275252 NO ACREDITA EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

El postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

6.19. GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C. con RUC N.º 20608519611 NO ACREDITA EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

El postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección.

En tal sentido, el postor queda descalificado por no acreditar el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

6.20. LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C con RUC N° 20601218268 NO ACREDITA EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

El postor no cumple con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico, no se consideró la Factura 0001 - N° 000268 porque existe incongruencia en la fecha de autorización de impresión con la fecha de emisión del comprobante, siendo el participante responsable de la verificación de la información consignada en su oferta.

Cabe indicar que se realizó la consulta de autorización del comprobante de pago en la plataforma de SUNAT (<https://e-consulta.sunat.gob.pe/cl-at-itconcompag/ccS01Alias>), con la información consignada en la Factura 0001 - N° 000268, teniendo como resultado lo siguiente:





Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Consulta de Autorización de Comprobantes de Pago y otros documentos

Ingrese los siguientes datos que figuran en el comprobante

Número RUC : 10074848911

Tipo de comprobante : 01 - FACTURA

Número de serie : 0001

Número del comprobante : 268

Fecha de emisión : 13/06/2019 Fe

Número de autorización : 14291293023

Consultar Limpiar

Copyright © SUNAT 1997 - 2023

Consulta en la plataforma de la SUNAT

Consulta de Autorización de Comprobantes de Pago y otros documentos

INFORMACION DEL DOCUMENTO
NEYRA DE LA CRUZ ANA MARIA
R.U.C. 10074848911
FACTURA
0901 - 050258
Está Autorizado

INFORMACION DE LA IMPRENTA
20500024503 - CORPORACION RIYADENEYRA S.A.C.
Aut. SUNAT - 14291293023
Es valida

¡IMPORTANTE! Los comprobantes de pago o notas de débito emitidos en estado de BAJA DE OFICIO PROVISIONAL ó BAJA DE OFICIO DEFINITIVA, no dan derecho a Crédito Fiscal del IGV.

Anterior

Copyright © SUNAT 1997 - 2023

Resultado de la consulta

En tal sentido el postor queda descalificado por no cumplir con acreditar fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico al no presentar documentación que sustente la propiedad del arrendador, tal cual lo indica las bases integradas, siendo estas las reglas del presente procedimiento de selección.

Nº	POSTORES	PUNTAJE TOTAL	ESTADO DE CALIFICACION
1	CORPORACION ZONA NORTE E.I.R.L.	115	DESCALIFICADO
2	CORPORACION YHOMER S.A.C.	110.47	DESCALIFICADO
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PEÑA BLANCA S.A.C.	105.84	DESCALIFICADO
4	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.	101.85	DESCALIFICADO
5	CONSORCIO CONSTRUCTOR - NICE PERU	100.52	DESCALIFICADO
6	CASTILLO DUCLOS RODOLFO IVAN	98.81	DESCALIFICADO
7	CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.	97.71	DESCALIFICADO
8	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SAC	97.70	DESCALIFICADO
19	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	96.1	DESCALIFICADO
10	CONSORCIO PEDRO RUIZ GALLO	92.63	DESCALIFICADO
11	NUÑEZ MOYA GERARDO JARET	92.51	DESCALIFICADO
12	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	91.97	DESCALIFICADO
13	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C	91.96	DESCALIFICADO
14	ARQUITECTONIA S.A.C.	86.86	DESCALIFICADO
15	BALDERA FALEN DIANA LORENA	86.63	DESCALIFICADO
16	CONSORCIO CONSTRUCTOR	82.29	DESCALIFICADO
17	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	82.22	DESCALIFICADO
18	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	76.79	DESCALIFICADO
19	A & B METAL WORKS S.A.C.	74.63	DESCALIFICADO
20	DRYWALLCOHL E.I.R.L.	68.53	DESCALIFICADO
21	GRUPO INVERCON S.A.C.	68.27	DESCALIFICADO
22	CONSORCIO LAMBAYEQUE	65.44	DESCALIFICADO
23	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	54.1	DESCALIFICADO

Es menester precisar que, este Órgano Encargado de las Contrataciones ha realizado el presente procedimiento en concordancia y fundamento al cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, igualdad de trato, competencia, eficiencia y eficacia que rigen las contrataciones públicas y los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases integradas del presente procedimiento de selección.

Con acuerdo pleno de los puntos tratados, se da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado, y al no existir oferta que cumpla con lo establecido en las bases, se declara DESIERTO el procedimiento de selección, dando por finalizado el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y aprobación del texto de la presente acta, el día 09 de agosto de 2023 a las 13:00 horas.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Juan P. Yajña Vallejós
 JEFE - UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-2023-OEC-UNPRG/AS03-2023
		Fecha del informe	09 de agosto de 2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	RECTOR	
3	ANTECEDENTES La convocatoria se registró en el SEACE con fecha 05 de abril de 2023, se registraron 106 participantes, los participantes formularon 09 consultas y 18 observaciones, se presentaron 24 ofertas.		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK D Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N° 03-2023-UNPRG/OEC-1	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM UNICO	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron 24 (veinticuatro) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 04 (cuatro) ofertas, no fueron admitidas,[] ofertas, fueron rechazas. 20 (veinte) ofertas, fueron descalificadas		X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X



FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.5	Otras[6]	
-----	-------	------------	--

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros[8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		
	Los postores no cumplieron con acreditar los requisitos de calificación.		

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Se sugiere que la Unidad Funcional de Programación realice la invitación a los proveedores que fueron considerados en la indagación de mercado para la segunda convocatoria del procedimiento de selección.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	---

9	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO Juan P. Yala Vallejos JEFE - UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS</p>
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES